

PI 21

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 MAR 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

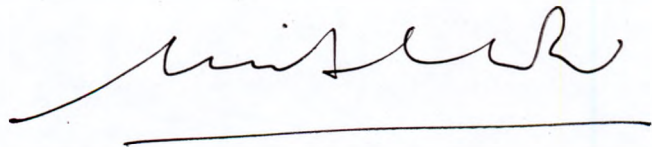
ATENTO: a lo establecido en el inciso 4 del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 15.757 de 15 de julio de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase como Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil al señor Conrado Ramos.

2°.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS

2020-2-1-0000364